

1190

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 18 MAR. 2024 _____/

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 del 24 de diciembre de 1993, y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Contrato de Arrendamiento por 20 años de Nicho en Cementerio General.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1017 de fecha 05 de Marzo de 2024.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 6.- El Decreto N° 2426 de 18 julio 2023 que delega la facultad de firmar por poder del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Contrato de Arrendamiento por 20 años y debe decir Contrato de Arrendamiento por 05 años.



DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto N°3 de los vistos del Decreto Alcaldicio N°1017 del 05 de Marzo de 2024, que dice Contrato Arrendamiento 20 años, y debe decir Contrato de Arrendamiento por 05 años.
- 2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°1017 del 05 de Marzo 2024.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



FDS/dgf
Distribución
- Interesado
- Of. de Partes
- Cementerio



Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica